



**BORRADOR SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE JUNIO DE 2014.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **treinta de junio de dos mil catorce**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D. JESUS TEBAR ORTEGA	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	CUARTA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	QUINTO TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . JUANA SORIO MARTINEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D ^a . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRIGUEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SANCHEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL
D. ADNAN HENIC CEHIC	CONCEJAL
D ^a . M ^a . MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D ^a . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
D ^a . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ	CONCEJAL

**SECRETARIO GENERAL:
INTERVENTORA:**

**D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA
D^a. ELISA AROCAS LUJAN**

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. MOISÉS MAÑAS PICAZO

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas y cinco minutos se da inicio al acto y, tras guardarse un minuto de silencio en atención a las víctimas de la violencia de género, se procede a continuación al tratamiento del siguiente asunto incluido en el orden del día:

ASUNTOS RESOLUTORIOS

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometidas a votación por la **Presidencia** los borradores de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 31 de marzo de 2014, a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de abril



de 2014, y a la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 16 de mayo de 2014, dichas Actas se aprueban por unanimidad de Sres./as Concejales/as asistentes.

2.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2013

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General** se procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014 en relación con la rectificación Inventario correspondiente al año 2.013, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se da lectura de la providencia de la Alcaldía que dice: “Visto que el Ayuntamiento de Hellín tiene aprobado el Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a la Corporación Local, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2013.

Habida cuenta de que el artículo 33 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales establece que la rectificación del Inventario se verificará actualmente.

DISPONGO

- Que se inicien los trámites previos a la adopción del acuerdo de rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, reflejándose en el expediente las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante la etapa que abarca desde el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
- Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Que se unan al expediente cuantos informes, certificados y documentos sean precisos.
- Que se soliciten informes a los distintos servicios y dependencias municipales competentes, sobre los datos del Inventario de los bienes y Derechos adquiridos y sobre las variaciones de los ya existentes, con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derechos de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

En base a lo anterior Secretaría emite el siguiente informe: “En relación con el expediente de rectificación anual del inventario de bienes de esta Entidad Local del ejercicio 2013 que se tramita en Secretaría General, se emite el siguiente informe:

Primero.- Por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2013 se aprobó la rectificación del Inventario de bienes y derechos de la Entidad Local del ejercicio 2012.

Segundo.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2014 se solicitó informe de esta Secretaría del Inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Municipal para efectuar la rectificación del inventario correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero.- La legislación aplicable viene determinada por:

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- El artículo 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente: “Las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.”



Quinto.- De conformidad con el artículo 33.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del Inventario se verificará anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Sexto.- Se han recabado datos de los distintos servicios y dependencias municipales sobre los bienes y derechos adquiridos y sobre las variaciones de los ya existentes.

Séptimo.- El Inventario será autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, según establece el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Octavo.- La aprobación de la rectificación corresponde al Pleno de la Corporación debiendo por mayoría simple de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Noveno.- Durante el ejercicio 2013, período comprendido entre 01/01/2013 al 31/12/2013 se han producido las siguientes modificaciones:

	BAJAS	ALTAS
I. Inmuebles	187.643,64.-	2.960.870,92.-
II. Derechos Reales		
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico		
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación		
V. Vehículos		
VI. Semovientes		
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores		38.301,65.-
VIII. Bienes y Derechos Revertibles		4.395.-

Incorporadas las rectificaciones oportunas el Inventario de la Corporación queda configurado de la siguiente manera:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE HELLÍN				
	SITUACION A 1/1/2013	SITUACIÓN A 31/12/2013		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	64.905.578,84.-	2.960.870,92.-	187.643,64	67.678.806,12.-
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	901,52.-			901,52.-
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la	8,75.-			8,75.-



Corporación				
V. Vehículos	1.022.158,47.-			1.022.158,47.-
VI.semovientes				
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	6.184.115,68.-	38.301,65.-		6.222.417,33.-
VIII. Bienes y Derechos Revertibles	17.153,92.-	4.395.-		21.548,92.-
Importe total del Inventario rectificado al 31/12/2012	72.129.917,18.-	3.003.567,57.-	187.643,64.-	74.945.841,11.-

Por todo ello, se propone a la Corporación la aprobación de las rectificaciones de Inventario correspondientes al ejercicio 2013, según se indica en este informe.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno”.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los dos concejales del grupo municipal del Partido Socialista y del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime mas conveniente.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las rectificaciones del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2013 en los términos que se indican a continuación:

MODIFICACIONES PRODUCIDAS PERIODO 01/01/2013 AL 31/12/2013

	BAJAS	ALTAS
I. Inmuebles	187.643,64.-	2.960.870,92.-
II. Derechos Reales		
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico		
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación		
V. Vehículos		
VI. Semovientes		
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores		38.301,65.-
VIII. Bienes y Derechos Revertibles		4.395.-

CONFIGURACIÓN INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN TRAS INCORPORACIÓN RECTIFICACIONES



EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE HELLÍN				
	SITUACION A 1/1/2013	SITUACIÓN A 31/12/2013		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	64.905.578,84.-	2.960.870,92.-	187.643,64	67.678.806,12.-
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	901,52.-			901,52.-
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	8,75.-			8,75.-
V. Vehículos	1.022.158,47.-			1.022.158,47.-
VI. semovientes				
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	6.184.115,68.-	38.301,65.-		6.222.417,33.-
VIII. Bienes y Derechos Revertibles	17.153,92.-	4.395.-		21.548,92.-
Importe total del Inventario rectificado al 31/12/2012	72.129.917,18.-	3.003.567,57.-	187.643,64.-	74.945.841,11.-

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención a los efectos procedentes en Derecho, expidiéndose certificación del mismo para su constancia en la Secretaría General

3.- ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE HELLÍN

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General** se procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014 en relación con la adjudicación de aprovechamientos apícolas en montes de Hellín, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sr. Presidente procede a dar lectura del informe emitido por Secretaría General, que dice lo siguiente: “En relación con el expediente que se tramita en esta Secretaría General para la adjudicación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de Hellín durante el período 2014-2018, se informa lo siguiente:

1º.- Por acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2014 se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de Hellín durante el período 2014-2018 por el procedimiento abierto, y se declaró la apertura de la licitación pública.



2º.- Con fecha 27 de mayo de 2014 y 30 de mayo de 2014 se procedió a la apertura de plicas resultando la oferta más ventajosa por haber obtenido la mayor puntuación según el acta de valoración efectuada por la Mesa de Contratación, la presentada por:

-D. ASR con NIF XXX y domicilio en calle Huesca, 18 de Albacete por los siguientes aprovechamientos y por el siguiente canon anual exento de IVA:

Monte 81 Cañada del Gallego: 81, 5 €
Monte 83 Grajas: 251,5 €.
Monte 84 Lomas del Gamonal: 85,5 €.
Monte 85 Matanza y Navazo: 85,5 €.

3º.- Por Resolución de Alcaldía nº 1447 de fecha 30 de mayo de 2014, se requirió al licitador para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Hellín y para la constitución de la garantía definitiva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimotercera del pliego que rigió la licitación.

4º.- A fecha actual el adjudicatario D. ASR con NIF XXX y domicilio en calle Huesca, 18 de Albacete ha aportado los documentos requeridos en el plazo concedido.

A la vista de lo expuesto y resultando que el Pleno es el órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las actas de apertura de plicas de fechas 27 y 30 de mayo de 2014, se propone a dicho órgano:

1.- Adjudicar a D. ASR con NIF XXX y domicilio en calle Huesca, 18 de Albacete, los siguientes aprovechamientos forestales apícolas en Montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Hellín, por el período 2014-2018 y por los siguientes importes anuales exentos de IVA:

Monte 81 Cañada del Gallego: 81, 5 €
Monte 83 Grajas: 251,5 €.
Monte 84 Lomas del Gamonal: 85,5 €.
Monte 85 Matanza y Navazo: 85,5 €.

2.- Declarar desiertos el resto de aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública durante los años 2014-2018 objeto de licitación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejales del grupo municipal del partido Popular y de los dos concejales del grupo municipal del partido socialista y la abstención del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime mas conveniente”.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA:**



1º.- Adjudicar a D. ASR, con N.I.F. XXX y domicilio en C/ Huesca, 18, de Albacete, autor de la oferta más ventajosa, los siguientes aprovechamientos forestales apícolas en Montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Hellín, por el periodo 2014-2018 y por los siguientes importes anuales exentos de IVA:

Monte 81 Cañada del Gallego:	81,5 euros.
Monte 83 Grajas:	251,5 euros.
Monte 84 Lomas de Gamonal:	85,5 euros.
Monte 85 Matanza y Navazo:	85,5 euros.

2º.- Declarar desiertos el resto de aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública durante los años 2014-2018 objeto de licitación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2.014.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

4.- ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS EN MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

A petición del **Sr. Secretario General**, siendo las 11:20 horas, por la **Presidencia** se procede a suspender la sesión debido a un problema en la documentación integrante del expediente precisa para el sometimiento a la consideración del Pleno del presente punto del orden del día.

Reanudada la sesión siendo las 11:23 horas, por la **Presidencia** se concede la palabra al **Sr. Secretario General**, quien procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Cuentas en sesión de fecha 25 de junio de 2014 en relación con la adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos en montes de propiedad municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión de da lectura del expediente de adjudicación aprovechamiento forestal de Pastos en montes propios de Hellín, Parcela 312, Polígono 43 del catastro de rústica, para los años 2014 al 2018, ambos inclusive. Por el procedimiento abierto

Por Acuerdo Pleno de 31/03/2014 se procede a la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares para la adjudicación de los aprovechamientos forestales en los montes propios de Hellín.

Con fecha 27/05/14, en la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” con la documentación administrativa de la única oferta presentada por D. JGP, con NIF XXX y domicilio en calle XXX de Hellín, se observan defectos materiales y se concede un plazo de tres días para su subsanación, con fecha 28/05/14, en la Mesa de Contratación se procede a la subsanación de la documentación, que es correcta y se lleva acabo la apertura del sobre “B” que contiene la oferta económica por un precio de 500,00 euros anuales, exento de IVA.

Con fecha 29/05/14, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir al único licitador presentado D. JGP, en el plazo establecido en el art. 151.2 TRLCSP, de la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, consta la presentación por parte del adjudicatario de la mencionada documentación, así como de haber constituido la garantía definitiva exigida en el pliego y en resolución 1423 de 29/05/14, mediante ingreso a la Tesorería Municipal por importe de 25,00 euros.



A la vista de lo expuesto y resultando que el Pleno es el órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 2 TRLCSP, y de conformidad con las actas de apertura de pliegos de fechas 27 y 28 de mayo de 2014, se propone a dicho órgano:

Adjudicar a D. JGP, con NIF XXX y domicilio en c/ XXX de Hellín, del aprovechamiento forestal en los montes de propios de Hellín Parcela 312 del Polígono 43 del catastro de rústica, para los años 2014 a 2018, ambos inclusive, al ser el único licitador que ha presentado oferta.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejales del grupo municipal del partido Popular y de los dos concejales del grupo municipal del partido socialista y la abstención del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime mas conveniente.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a D. JGP, con N.I.F. XXX y domicilio en C/ XXX de Hellín, el aprovechamiento forestal en los montes de propios de Hellín, parcela 312 del polígono 43 del catastro de rústica, para los años 2014 a 2018, ambos inclusive, al ser el único licitador que ha presentado oferta.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

5.- CORRECCIÓN DE ERROR PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2014

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por la **Sra. Interventora** se procede a exponer que la Comisión de Economía y Cuentas en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2014 dictaminó favorablemente la corrección de error en la plantilla de personal del año 2.014, pasando a centrarse en la rectificación a practicar y a su realización en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, siendo el contenido del Dictamen adoptado por dicha Comisión el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se da lectura de la propuesta de la Concejalía Delegada de Personal, en la que se indica el error material, de la Oferta Pública de Empleo, para prever cuatro plazas de oficial de oficios-electricistas, personal funcionario, subgrupo C2, de turno restringido, a proveer por promoción interna vertical, mediante el sistema de concurso-oposición y del informe emitido por Intervención que dice: “Vista la NRI de la Concejalía delegada de Personal de fecha 12 de marzo sobre la propuesta de Oferta de Empleo Público. Donde se establece que la OPE propuesta por la Concejalía Delegada de Personal, comprende cuatro plazas de oficial de oficios-electricistas, reservadas a personal funcionario, subgrupo C2, de turno restringido, a proveer por promoción interna vertical,



mediante el sistema de concurso-oposición. De la plantilla anexa al presupuesto para 2014 se desprende que existe un plaza vacante de oficial electricista.

PRIMERO: En el presupuesto 2014 existe consignación adecuada y suficiente para dicha oferta de empleo.

SEGUNDO: Advertido error en la plantilla de personal y según el Art. 105.2. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, en la Plantilla de personal 2014, Personal funcionario, donde dice:

Servicio	Denominación de la plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Subgrupo	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Servicios Eléctricos	Ofic.. 1. ^a Electricista	Admón.. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofic.	Oficial	C2	1		1

Debe decir:

Servicio	Denominación de la plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Subgrupo	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Servicios Eléctricos	Ofic.. 1. ^a Electricista	Admón.. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofic.	Oficial	C2	4		4

Por lo que se propone al Ayuntamiento en Pleno:

1. Rectificar de oficio la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en los términos expuestos.
2. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Albacete, con los recursos preceptivos.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

Es cuanto estimo oportuno informar, si bien someto este informe a una opinión mejor fundada en derecho”.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los dos concejales del grupo municipal del Partido Socialista y del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime mas conveniente.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien procede a exponer que se refiere a cuatro plazas de obras y servicios, precisando que en concreto de los servicios eléctricos, y que ruega que, en cuanto esté subsanado el error y se publique, desde los departamentos de Intervención y de Recursos Humanos se inicie el trámite para que se pongan en marcha los procedimientos de selección.



El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Rectificar de oficio la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014 en los siguientes términos:

- Donde dice:

Servicio	Denominación de la plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Subgrupo	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Servicios Eléctricos	Ofic.. 1.ª Electricista	Admón.. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofic.	Oficial	C2	1		1

- Debe decir:

Servicio	Denominación de la plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Subgrupo	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Servicios Eléctricos	Ofic.. 1.ª Electricista	Admón.. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofic.	Oficial	C2	4		4

2º.- Publicar el presente Acuerdo en el B.O.P de Albacete con los recursos preceptivos.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA POLICIA LOCAL

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General** se procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Personal e Interior, Participación Ciudadana y Pedanías en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014 en relación con la aprobación definitiva de la modificación del complemento específico de la Policía Local, cuyo contenido es el siguiente:

“Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que en fecha 31 de marzo de 2014 fue aprobado por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes en sesión plenaria.

A la vista de este acuerdo, el mismo ha sido sometido a información pública y audiencia de los interesados en el plazo de 30 días desde la fecha de publicación en el B.O.P de fecha 23 de mayo, sin constar alegaciones ni reclamaciones al respecto.

A continuación se somete a votación el presente asunto, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (de todos los miembros)

Por lo que se dictamina **favorablemente.**

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión, en Hellín a 25 de junio de 2.014.”



Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Complemento Específico correspondientes a los puestos de Policía Local y Oficial de la Policía Local en los siguientes términos:

Puestos:

Policía Local
Oficial de la Policía Local

Descripción y valoración actual:

Catálogo de puestos de trabajo, valoración y RPT aprobado en el Pleno municipal de 30 de diciembre de 1.998, actualizado sobre puesto de Policía en la modificación parcial de la RPT publicada en el B.O.P. de fecha 22/07/09.

Cuantía del C.E.(cuantías del C.E. de 2.014):

Puesto de Policía Local:	4.785 Euros anuales
Puesto de Oficial de la Policía:	6.078 Euros anuales

Valoración retributiva del C.E. que supone la modificación propuesta (dichas cuantías se adicionarán y se incluirán en el C.E., con carácter fijo, pudiendo ser desglosado como C.E. jornada-turnicidad):

Puesto de Policía Local:	3.600 Euros anuales
Puesto de Oficial de la Policía:	3.600 Euros anuales.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedentes en Derecho.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTERACIÓN TRAZADO CAMINO PUBLICO

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General**, tras rogar que cuando toquen los expedientes no se los desordenen porque si no se enteran muy bien, se procede a exponer que este punto no se aprobó en una sesión de Pleno anterior porque exigía mayoría absoluta y no se consiguió, precisando que es la alteración de la calificación jurídica para el trazado de un camino, pasando a dar cuenta a continuación del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2014 en relación con la aprobación definitiva de la alteración trazado camino público nº 9010, cuyo contenido es el que se indica a continuación, concluyendo su intervención señalando que este tipo de alteración exige del voto favorable de la mayoría absoluta de los corporativos:



“En relación con este punto, el Técnico de Secretaría expone que el expediente para la alteración del trazado del camino público nº 9010, cuya desafectación se aprobó inicialmente en Pleno de 25 de noviembre de 2013, ha sido sometido a exposición pública por plazo de un mes en el BOP de Albacete nº 27 de 7 de marzo de 2014 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan planteado alegaciones, por lo que procede adoptar acuerdo plenario por mayoría absoluta para la alteración de la calificación jurídica del bien objeto del expediente.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta los informes de la Técnico de Secretaría y del Secretario General, la Comisión de Urbanismo, con la abstención del Grupo de Izquierda Unida y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la alteración de la calificación jurídica del bien objeto del expediente, en los términos expuestos en los informes referidos.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA:**

1º. Aprobar definitivamente la desafectación del camino público nº 9010 a efectos de su alteración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Oficina Técnica municipal, expidiéndose certificación del mismo para su constancia en la Secretaría General a los efectos procedentes en Derecho.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEPORTIVAS MUNICIPALES DE HELLÍN Y PEDANÍAS

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General** se procede a dar lectura del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Deportes en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2014 relativo a la Propuesta de la Concejalía de Deportes para la modificación del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales de Hellín y Pedanías en lo que se refiere a los artículos 6 y 223.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6 y 223 del Reglamento de utilización de instalaciones deportivas municipales de Hellín y pedanías.



2º.- Acordar la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, mediante la inserción de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones o sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo provisional.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y CULTURA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HELLÍN Y PEDANIAS

Por el **Sr. Secretario General** se procede a dar lectura del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Deportes en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2014 en relación con la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Cultura para la modificación del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales de Hellín y Pedanías en lo que se refiere al artículo 2.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Henic Cehic**, para subrayar su apoyo tanto a la Propuesta de la Concejalía de Deportes como a la de la Concejalía de Deportes y Cultura para la modificación del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales de Hellín por responsabilidad porque creen que es una buena medida acotar ese Reglamento y la manera de utilizar las instalaciones porque hubo problemas en el pasado, pasando a instar para, aparte de modificar el Reglamento, hacer todo lo posible para que las instalaciones sigan en buenas condiciones de uso ya que tienen muchos problemas con el campo de La Nava, pasando a referirse finalmente a su petición del informe de cierre de la piscina cubierta y a indicar que se debería explicar a los ciudadanos qué es realmente lo que ha pasado para cortar comentarios.

Concluida la intervención del Sr. Henic Cehic, por la **Presidencia** se le indica, en relación a su intervención, que no procede en este punto y sí en el de ruegos y preguntas.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención adicional no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 del Reglamento de utilización de instalaciones deportivas municipales de Hellín y pedanías.

2º.- Acordar la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, mediante la inserción de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones o sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo provisional.



ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que en el momento que puedan lo pueden realizar por escrito, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalias Delegadas correspondientes con los N° 1321, de fecha 21 de mayo de 2014, al N° 1.673, de fecha 25 de junio de 2014.

Tras el tratamiento del punto anterior, por la **Presidencia** se da paso a los asuntos de urgencia, procediéndose a continuación a someter a votación la urgencia de los mismos, acordándose, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales asistentes, declarar la urgencia del asunto que se relaciona a continuación:

1.- RECTIFICACIÓN MATERIAL ACUERDO DE PLENO CESIÓN DE USO SUELO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

1.- RECTIFICACIÓN MATERIAL ACUERDO DE PLENO CESIÓN DE USO SUELO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Sr. Secretario General** se procede a exponer que, como se ha indicado en Junta de Portavoces, se trata de una rectificación material en un Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 2.013 en relación con la cesión en precario a "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA" del uso de unos terrenos sitos en el Polígono Industrial "La Fuente" para la instalación de los cinco centros de transformación indicados, pasando a dar cuenta del informe emitido por el Área de Urbanismo al respecto y, acto seguido, a recordar que el artículo 105.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la rectificación material de errores en cualquier momento en la tramitación de los expedientes.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Rectificar materialmente el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.013, en asunto "CESIÓN DE USO DE SUELO PARA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN SECTOR LA FUENTE A IBERDROLA, S.A.", en los siguientes términos:

- Donde dice:



“El Centro de Transformación se localiza en la Calle D del Polígono y dispone de las dimensiones 2,90 ml. X 1,58 ml. y de superficie 4,58 m².”

- Debe decir:

“El Centro de Transformación se localiza en la Calle D del Polígono y dispone de las dimensiones 5 ml. X 2,74 ml. y de superficie 13,72 m².”

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil “IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U”, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica a los efectos procedentes en Derecho.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la **Presidencia** se procede a exponer que se va a responder a dos cuestiones pendientes del Pleno anterior, cediendo la palabra al Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien, en relación con el estado del cementerio de Las Minas, procede a dar lectura a un informe emitido al respecto por el Área de Urbanismo, en el que se indica el estado ruinoso del mismo, y a señalar que deberían verlo en una Comisión y adoptar entre todos un acuerdo.

Concluida la intervención del Sr. Moreno Moya, toma la palabra la **Presidencia**, quien, en relación con la pregunta formulada en el Pleno por el Sr. Ramón García acerca de la contratación de un investigador privado para el seguimiento de personal al servicio de esta Administración, procede a exponer, tras efectuar una reserva de datos, que no es el objetivo de la Alcaldía desarrollar ningún programa de seguimiento sistemático de la actividad de los funcionarios destinados en esa Administración, que la Alcaldía ostenta la competencia legal para efectuar las comprobaciones oportunas para verificar hechos o actuaciones de los funcionarios que pudieran revestir el carácter de infracción disciplinaria y que el recurso a empresas de investigación es una práctica ajustada a Derecho en la que se prima la objetividad en la comprobación de los hechos y que viene siendo usada por entidades del sector privado y por las propias Administraciones Públicas.

Concedido por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se interesa y plantea una serie de cuestiones relacionadas con el Palacio de Deportes, el Museo de Semana Santa, el Centro de Salud nº 1 y el Centro de Interpretación del Tolmo de Minateda, efectuando una referencia a la política de restricción en la inversión.

Concluida la intervención del Sr. Marín Fernández, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- solicita información a la Alcaldía y a la Concejala de Medio Ambiente sobre la situación de la planta de “Monte Grajas



- solicita información sobre el pliego de condiciones del contrato de residuos sólidos urbanos y su tratamiento en un Pleno de carácter ordinario

- en relación con las reivindicaciones de los centros educativos de Hellín, se refiere a las deficiencias en el Colegio “Entre Culturas” y a la asunción del compromiso de hacer una apuesta clara desde el Ayuntamiento por una integración, pasando a referirse a la posibilidad de que el centro de formación ubicado en el Barrio del Calvario se pudiera utilizar en actividades de integración y educativas con personas del barrio y para el traslado de la Iglesia del “Culto”

- en relación con la puesta en marcha del Plan de Empleo, procede a referirse a la realización de diferentes actuaciones de limpieza de parques y jardines, la puesta en marcha de diferentes fuentes del municipio y al arreglo en la C/ El Olvido

- comunica al Concejal de Obras y Servicios la existencia de un socavón en la C/ Gran Vía a la altura del supermercado “Mercadona” e interesa alguna actuación para evitar caídas

- por último, en referencia a la participación ciudadana en los Plenos por parte de la ciudadanía, se refiere al caso concreto de la negativa comunicada a una señora y a las causas de su solicitud.

Concluida la intervención del Sr. Morcillo Clavijo, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pérez Martínez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- en relación con la instalación de un palomar en el Patio del Cura de la pedanía de Cañada de Agra y con las quejas de los vecinos y con el escrito presentado por varios vecinos el día 16 de mayo, manifiesta el deseo de éstos de que se les conteste

- solicita información del Concejal de Cultura sobre el pliego de condiciones del contrato de la Plaza de Toros y sobre si va a haber toros este año

- solicita la sustitución de un contenedor en la C/ Franco Rodríguez dado su mal estado.

Concluida la intervención del Sr. Pérez Martínez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Henic Cehic**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- reitera la cuestión sobre el cierre de la piscina cubierta dado que no le ha quedado claro con el informe remitido al grupo.

Concluida la intervención del Sr. Henic Cehic, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- se suma a la petición realizada por el Sr. Morcillo Clavijo en relación con el pliego de condiciones de la recogida de residuos sólidos urbanos para que exista tiempo suficiente para su estudio y formulación de propuestas



- tras agradecer la respuesta de la Alcaldía en relación con el investigador privado, procede a precisar a ésta que no sabe le ha dicho si se le ha contratado o no, pasando a referirse a la contratación de este tipo de profesionales por parte de la Seguridad Social, pasando a referirse a la existencia de una Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo en la que se aprueba el gasto para pagar los servicios de un investigador privado.

Concluida la intervención del Sr. García Rodríguez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sanchez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- denuncia al Concejal de Obras y Servicios la situación de suciedad que presenta un solar en el Barranco del Judío que cree que es de propiedad municipal

- denuncia la existencia de un socavón en la C/ Pablo Picasso a la altura de la Iglesia del Corazón de Jesús, solicitando que se tome nota para que la brigadilla pueda tomar medidas

- en relación con los comedores escolares, se refiere a la moción presentada por el grupo socialista en fecha 6 de junio referente a la puesta de medios por parte de todas las Administraciones para la apertura de dichos comedores, señalando que no ha venido al Pleno y que es un asunto que no puede esperar, solicitando información sobre si se ha realizado alguna gestión con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y si realmente tienen pensada la apertura de estos comedores, instando a la alcaldía a realizar dichas gestiones

- finalmente, tras referirse al pago de tributos en los meses de mayo y junio por las familias hellineras, procede el Concejal a indicar a la Alcaldía que el grupo municipal socialista está interesado en saber si ha pagado el Sr. Concejal de Urbanismo el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2.014 por la vivienda supuestamente construida en terreno rústico y por la que se le abrió el expediente de infracción urbanística 29/09, si, en caso de ser así, en concepto de qué se pagó ese tributo, si como terreno rústico, que es como aparece en la nota simple del registro, como nave agrícola, que es como se le sancionó después de presentar alegaciones, o como vivienda que es lo que realmente existe, y, por último, en caso de que no se le haya girado el correspondiente recibo al cobro, tam bién desean saber por qué.

TURNO DE RESPUESTAS

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Campillo**, quien, en relación con lo indicado por el Sr. Pérez, procede a manifestar su desconocimiento del escrito presentado por vecinos de Cañada de Agra y a referirse a su predisposición a conocerlo y a ver el tema. A continuación, procede el Concejal a referirse a la utilización de las instalaciones deportivas y a la situación del campo de La Nava y a las actuaciones realizadas en el mismo, pasando finalmente a referirse a la cuestión planteada respecto del cierre de la piscina, indicando motivos de seguridad sanitaria derivados de la aplicación de los nuevos parámetros establecidos por la normativa y a la publicación en el tablón de anuncios de la piscina de los parámetros del agua.



Concluida la intervención del Sr. Moreno Campillo, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. López García**, quien, en referencia con los comedores escolares, procede a exponer su desacuerdo con la propuesta por considerar que no es la solución a la pobreza infantil y que es más una cuestión de servicios sociales, añadiendo que en Hellín no es necesario, refiriéndose finalmente a las medidas adoptadas desde la Consejería para paliar la pobreza infantil.

Concluida la intervención de la Sra. López García, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Casado Villena**, quien, en relación con la cuestión planteada sobre el pliego de condiciones de la Plaza de Toros, procede a referirse a la falta de ofertas con ocasión del primer pliego, a la procedencia del procedimiento negociado y a la no aceptación por parte de las empresas porque sus pretensiones eran una compensación económica para la celebración de espectáculos taurinos, señalando que, dado que la situación económica del Ayuntamiento no permite subvencionar espectáculos taurinos, se ha procedido a elaborar un nuevo pliego con una modificación en cuanto a las exigencias taurinas del espectáculo.

Concluida la intervención del Sr. Casado Villena, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, quien, en relación a lo indicado por el Sr. Morcillo, procede a referirse a la limpieza de los cristales del colegio y a la utilización del centro de formación.

Concluida la intervención de la Sra. Sorio Martínez, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien, tras referirse a la cuestión del escrito de la señora indicado por el Sr. Morcillo, procede a centrarse en los trabajos de limpieza a desarrollar con los planes de empleo y en el cambio del contenedor indicado por el Sr. Pérez, pasando finalmente a aportar diversas explicaciones relacionadas con el contrato de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

Concluida la intervención de la Sra. Pérez Villanueva, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien procede a efectuar una exposición centrada en el inicio del plan "Dipualba Empleo" y en diversas actuaciones a desarrollar en el municipio con ocasión del mismo, pasando a continuación a referirse a la cuestión planteada por el Sr. Marín sobre el estado de diferentes proyectos, concluyendo su intervención refiriéndose al voto en contra de Izquierda Unida para la gestión municipal del Tolmo de Minateda.

Concluida la intervención del Sr. Moreno Moya, toma la palabra el Concejel del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien, tras cierto debate con el Sr. Moreno Moya acerca de lo indicado por éste, procede a referirse a las necesidades de mantenimiento del centro "Entre Culturas" y a cierta actuación a realizar para evitar que a través del centro se entre en la vivienda dele escultor Zamorano, concluyendo su intervención indicando al Concejel que, si le da la palabra a su compañero, le podrá decir qué opinión tenían de lo del Tolmo.

Concluida la intervención del Sr. Casado Villena, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, quien procede a indicarle al Sr. Morcillo el aviso a los servicios técnicos municipales respecto de la cuestión de la valla a que se ha referido.



Concluida la intervención de la Sra. Sorio Martínez, toma finalmente la palabra la **Presidencia**, quien procede a responderle al Sr. Morcillo respecto de la situación de la planta "Monte Grajas", refiriéndose especialmente al trabajo para velar por la situación de los trabajadores. A continuación, procede la Presidencia a referirse a la cuestión de la participación de personas en el Pleno, destacando el papel informativo de la Secretaría respecto de las peticiones de participación en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y ocho horas del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.
Cúmplase lo acordado.

Vº. Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. D. Manuel Mínguez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Francisco José Moya García